



MERCOSUR/SGT N° 3/CM/ACTA N° 02/2021

**LXXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /
COMISIÓN DE METROLOGÍA**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), entre los días 07 y 11 de junio de 2021, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, durante la LXXVI Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Metrología, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

Considerando que la Delegación de Brasil no participó en esta reunión, el Acta está sujeta a las disposiciones de la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

2. INSTRUMENTOS

Se continuó con el tratamiento a las observaciones presentadas por las Delegaciones de Argentina y Brasil, resultantes de la consulta interna de los proyectos:

2.1. Proyecto de Res. 16/19 Criterios Generales de Metrología Legal (Derogación de la Resolución GMC N° 51/97).

Se finalizó con la revisión de las observaciones realizadas al documento, a partir de la cual surgió lo siguiente:

- En referencia al ítem 7, resta evaluar si es conveniente documentar una dirección de correo electrónico de cada Estado para realizar la comunicación prevista y a su vez consultar a CEC sobre el avance / estado del Sistema de

alertas, donde podría figurar el contacto oficial de cada Estado, para evitar que el RTM quede desactualizado.

- En referencia al ítem 8, resta evaluar internamente cuales serian las medidas necesarias para verificar que los instrumentos continúan en conformidad.
- En referencia al APENDICE (Estructura de los Reglamentos), se re-estructuró en 11 (ONCE) capitulos y 1 (UN) Anexo, todos de carácter obligatorios.

2.2. Proyecto de Res. 17/19 “Instrucciones Generales sobre las Actividades del Control Metrológico Legal (Derogación de las Resoluciones GMC N° 57/92 y 60/05)”

Se continuó con la revisión del documento teniendo en consideración las observaciones presentadas.

- en referencia al ítem 1.1, se agregó como requisito estar inscripto en el Registro de Metrología Legal de cada Estado Parte, para facilitar y unificar los criterios. Dentro del mismo ítem, se agregó como requisito que los documentos presentados emitidos en idioma extranjero deben ir acompañados de una traducción al idioma oficial en cada Estado Parte y que la carta de autorización del fabricante, cuando el solicitante no es el fabricante, sea autenticada por medio de las formalidades establecidas según la Convención de la Haya 5 de octubre de 1961 sobre la Supresión de la exigencia de Legalizaciones. En ese sentido, queda pendiente para la próxima reunión consultar internamente las implicancias a nivel legal / jurídico en cada Estado Parte.
- en referencia al ítem 1.3, se encuentra en evaluación el requisito mínimo para designar un organismo de evaluación de la conformidad para realizar los ensayos.

Una vez finalizada la revisión de los P. RES 16/19 y P. RES 17/19, se analizará la sugerencia realizada en las observaciones de la consulta interna por la delegación de Brasil de unificar ambos proyectos.

Resta revisar y compatibilizar todas las definiciones de acuerdo a lo establecido en la Res. GMC 45/18.

El P. Res. 16/19 en español consta como **Agregado III**.

El P. Res. 17/19 en español consta como **Agregado IV**.

3. LISTADO DE LOS OEC

Sobre la elaboración del listado de resoluciones de Metrología a incorporar a la base de datos, a los efectos de informar los organismos que ejecutan los

servicios de verificación metrológica en cada Estado Parte, no se informaron novedades de parte de la CEC.

4. INCORPORACIONES A LOS OJN

El cuadro que contiene el estado de incorporación de las Resoluciones GMC no sufrió modificaciones.

5. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2021-2022

El informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2021 – 2022, en el formato del Anexo III de la Dec. CMC N° 08/20, consta en el **Agregado V** y se eleva a Coordinadores Nacionales para su consideración.

6. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado VI**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda de la Reunión
Agregado III	P. Res. 16/19
Agregado IV	P. Res. 17/19
Agregado V	Informe semestral sobre el grado de avance del programa de trabajo del período 2021-2022
Agregado VI	Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Ezequiel Alejandro Filipovic

Por la Delegación de Paraguay
Shigueru Yano

Por la Delegación de Uruguay
Katherine McConnell

Por la Delegación de Bolivia
Romer Larico